MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCIÓN SANIDAD EJERCITO
DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLIN

Acta No.**00000677/**

Reg. Al folio **034/**

LUGAR Y FECHA: Medellín - Antioquia, 23 de Febrero de 2026

CONTRATANTE: **MY. MAURICIO SILVA OYUELA**
Subdirector Administrativo y Financiero del DMMED

CONTRATISTA: **LORENA RODELO NAIZZIR CC 1.037.594.887.**
Representante legal de **GRUPO AKSARA** S.A.S
con NIT **900.983.715-1**

SUPERVISOR: **AS26 ALEXANDRA PEREIRA VERGARA**
Contrato no. **482- DMMED -2025**

ASUNTO: **LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO**
No. 482 -DMMED -2025

Entre los suscritos a saber: el señor mayor de edad **MY. MAURICIO SILVA OYUELA** con la cédula de ciudadanía No.1.013.622.476 expedida en Bogotá **SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO** en su condición de ordenador del gasto del **DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN, NIT.:** 901.541.037-1**,** cargo en el que fue nombrado, mediante CIRCULAR 2025315036277813 del 19 de noviembre del 2025 y en la Orden Semanal No. 002 art. 006 del 09 de enero del 2026, y de conformidad con los artículos 211, 216 y 217 de la Constitución Política; el artículo 12 de la Ley 80 de 1993; los artículos 9, 10 y 12 de la Ley 489 de 1998; el artículo 37 del Decreto 2150 de 1995; artículo 110 del Decreto 111 de 1996; y la Ley 1150 de 2007,quien en que en adelante y para los efectos del presente contrato se denominará **MDN-DGSM - DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN** por una parte y por la otra la firma , con GRUPO AKSARA S.A.S NIT. 900.983.715-1 representada Legalmente por la señora, LORENA RODELO NAIZZIR CC 1.037.594.887, hemos convenido suscribir la presente ACTA DE LIQUIDACIÓN, previa las siguientes:

CONSIDERACIONES

ANTECEDENTES

Que el día 27 de noviembre de 2025 se publicó, el aviso, convocatoria estudio previo e invitación pública del proceso en mención

Que conforme con lo señalado en los documentos previos la verificación y evaluación de la oferta presentada por **GRUPO AKSARA S.A.S** con NIT. 900.983.715-1 se habilita para continuar con el proceso.
Que, de acuerdo con los resultados arrojados por las evaluaciones, jurídicos, técnicos y financieros, se concluye que el **GRUPO AKSARA S.A.S** con NIT. 900.501.215-1. **CUMPLE** con lo exigido en el proceso de selección abreviada de Menor cuantía **No.** 482**–DISAN-DMMED–2025 MEDELLIN,** por lo tanto, se considera viable para continuar con el proceso para contratar con el MDN – Ejército Nacional - **DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN**.
Que de acuerdo a informe, de los comites evaluadores recomendaron al señor Gerente de Proyecto y al señor Ordenador del Gasto, **ADJUDICAR al GRUPO AKSARA S.A.S** con NIT. 900.983.715-1**,** el proceso de selección abreviada de menor cuantía No. **482–DISAN-DMMED–2025 CUYO OBJETO ES LA**: "SERVICIO DE BIENESTAR AL PERSONAL DE PLANTA SALUD Y PERSONAL QUE PRESTA EL SERVICIO SOCIAL OBLIGATORIO (RURAL) DE LA REGIONAL 7 Y SUS UNIDADES CENTRALIZADAS DMMED-MEDELLIN, ESM BASPC11 MONTERIA, ESM BAS 14 PUERTO BERRIO, ESMBAS15- QUIBDO, ESMBAS17 CAREPA. PARA LA VIGENCIA 2025"**. l**a suma de **DIESISEIS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CIEN PESOS** ($16.753.100.00) IVA INCLUIDO. Todos los precios aquí contemplados se entienden firmes y fijos y por lo tanto no están sujetos a ninguna clase de reajuste. Igualmente, dentro de este precio, van incluidos los costos directos e indirectos y los impuestos, tasas y contribuciones que conlleven la celebración y ejecución del presente contrato y la utilidad razonable que el **CONTRATISTA** pretende obtener, en consecuencia, no se aceptarán solicitudes de reajustes de precios.
DATOS DEL CONTRATO

TIPO DE CONTRATO: PRESTACION DE SERVICIOS.

OBJETO CONTRATO PRINCIPAL: "SERVICIO DE BIENESTAR AL PERSONAL DE PLANTA SALUD Y PERSONAL QUE PRESTA EL SERVICIO SOCIAL OBLIGATORIO (RURAL) DE LA REGIONAL 7 Y SUS UNIDADES CENTRALIZADAS DMMED-MEDELLIN, ESM BASPC11 MONTERIA, ESM BAS 14 PUERTO BERRIO, ESMBAS15- QUIBDO, ESMBAS17 CAREPA. PARA LA VIGENCIA 2025 "

VALOR CONTRATO: ES POR LA SUMA DE DIESISEIS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CIEN

M/CTE ($16.753.100) IVA INCLUIDO LOS CUALES SERAN PAGADOS A LA CUENTA N° N° 0370008757 EL BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA

FORMA Y CONDICIONES DE PAGO: EL MDN-DIRECCIÓN DE SANIDAD MILITAR – DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO – DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLÍN, CANCELARÁ AL CONTRATISTA SELECCIONADO EN PAGOS PARCIALES A 60 (SESENTA) DÍAS, AL RECIBIDO A SATISFACCIÓN DE CADA SOLICITUD REALIZADA POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y CARGADO A LA PARTIDA ASIGNADA AL DMMED PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS QUE HAYA LUGAR.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 04 DE DICIEMBRE DE 2025

PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA: EL CONTRATO EFECTUARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS EN LAS INSTALACIONES DE LA ENTIDAD ADJUDICATARIA UBICADAS EN LA CIUDAD DE MEDELLÍN EN LA CARRERA 45# 6-75 EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ HASTA EL 20 DE DICIEMBRE DE 2025 Y/O HASTA AGOTAR LOS RECURSOS ASIGNADOS (IO QUE PRIMERO OCURRA), A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL MISMO, DE LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA Y EXPEDICIÓN DEL CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL, DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS QUE DETERMINE EL DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLÍN

PLAZO DE DURACIÓN El plazo de ejecución del contrato será el hasta el 20 de diciembre de 2025

SUPERVISOR DEL CONTRATO: AS26 ALEXANDRA PEREIRA VERGARA

DATOS DEL CONTRATO ADICIONAL Y/O MODIFICATORIO:

VALOR INICIAL	$16.753.100
VALOR ADICION	N/A

VALOR REDUCCION	N/A
VALOR TOTAL CONTRATO	$16.753.100

NOTA ACLARATORIA: El contrato No. 482-DMMED-2025. De acuerdo con el informe de supervisión, se realizó un pago que dan un total de $16.753.100 Esta información ha sido validada tanto en la plataforma SIIF Nación como en la factura aprobada, confirmando que todos los valores son correctos.

I. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES:

Los pagos efectuados por el Contrato **No. 482- MDN-DIRECCIÓN DE SANIDAD MILITAR – DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO – DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLÍN 2025,** se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto de la vigencia fiscal del año 2025, así:

GRUPO I

DOCUMENTOS	No.	FECHA	VALOR
CDP	70025	09-07-2025	$16.753.100
CRP	120625	12-12-2025	$16.753.100

II. GARANTÍA ÚNICA

De acuerdo a lo establecido en el numeral undécimo del contrato **No. 482– MDN – DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO – DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLÍN 2025** y siguiendo lo contemplando en los artículos 7, 23 y 32 de la Ley 1150 de 2007, articulo 30 numeral 12, articulo 41 de la Ley 80 de 1993 y en concordancia con el Decreto 1082 de 2015. Fue aprobada la Póliza No.98074994000012098 de fecha 12 de diciembre de 2025 de cumplimiento y de responsabilidad civil póliza No.98047994000031680 expedidas por ASEGURADORA SOLIDARIA. que cubren los siguientes riesgos:

CUMPLIMIENTO: Por un valor equivalente al Diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y de las prórrogas a que hubiere lugar y cuatro (4) meses más.
CALIDAD DE LOS SERVICIOS Y/O BIENES SUMINISTRADOS: Por un valor equivalente al Diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y de las prórrogas a que hubiere lugar y un año (1) más.

SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES: Con un amparo del Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato y una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: El contratista debe presentar una garantía de responsabilidad civil extracontractual, a favor de la Dispensario Médico de Medellín por un valor de Doscientos Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (200 SMMLV), con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato.

III. GARANTÍA TÉCNICA INDICADA EN EL CONTRATO.

GARANTÍA TECNICA: La garantía técnica, deberá amparar lo siguiente:
- Que ampare la idoneidad de los servicios y que cubra los defectos de calidad.
- Que certifique que los bienes a emplear, son de primera calidad, así mismo serán aptos para resistir las condiciones ambientales normales y su uso natural en los sitios requeridos, de acuerdo con las especificaciones técnicas solicitadas para el presente proceso.

NOTA 1: La garantía técnica deberá aportarse en documento original junto con la oferta en documento independiente, debidamente suscrita por el oferente.
TERMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTIA TÉCNICA.
El contratista debe asumir las correcciones y/o cambios en un TÉRMINO NO MAYOR A 48 HORAS SIGUIENTES AL REQUERIMIENTO REALIZADO POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.
ESTARÁN A CARGO DEL CONTRATISTA TODOS LOS COSTOS EN QUE DEBA INCURRIR EN EL CUMPLIMIENTO DE SU DEBER DE GARANTÍA.

V. ACTAS DE RECIBO

Mediante el (las) acta (s) suscritas por el supervisor del contrato, EL CONTRATISTA presto los servicios de acuerdo al objeto contractual contemplado en el contrato principal.

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES No.482– MDN – DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO – DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLÍN 2025,

CONTRATO PRINCIPAL

NUMERO DOCUMENTO	FECHA DE PAGO	VALOR
534325125	2025-12-26	$16.753.100,00

VII. INFORMES DE SUPERVISION Y CONCEPTOS TECNICOS

- Informe de Supervisión No. 01 de fecha 20 de diciembre de 2025.suscrito por el funcionario AS26 ALEXANDRA PEREIRA VERGARA. (1 folios)

VIII. FUNDAMENTOS LEGALES Y JURISPRUDENCIALES

El Contrato **No. 482 MDN – DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO – DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLÍN 2025,** será liquidado en el término fijado en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, o dentro del término acordado por las partes para tal efecto. De no existir éste término, la liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto en la ejecución del contrato, o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o la fecha del acuerdo que la disponga.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 164 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, para la liquidación del contrato se tiene en cuenta el último pago, el 26/12/2025, así pues, los cuatro meses más deja la fecha del 26/01/2026, los dos meses siguientes el 26/02/2026 y los dos últimos años consecutivos trascendería a la fecha 26/12/2028, concluyendo que la entidad es competente para liquidar.

Para dar estricto cumplimiento a la obligación consagrada en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el parágrafo 2º del artículo 1º de la Ley 828 de 2003, en concordancia con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, durante la ejecución del contrato se dio cumplimiento de las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar).” (Cuando a ello haya lugar).

Con fundamento en lo anterior, las partes contratantes proceden a liquidar de común acuerdo el Contrato **No.482– MDN – DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO – DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLÍN 2025**, suscrito entre el. **GRUPO AKSARA SAS**, con NIT 900.983.715-1 representada llegalmente por la señora, LORENA RODELO NAIZZIR CC 1.037.594.887**,** en los términos consignados en la presente acta.

IX. CONSTANCIAS.

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA:

- Manifiesta que **MDN-DIRECCIÓN DE SANIDAD MILITAR – DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO – DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLÍN 2025,** cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del contrato de **No. 482– MDN – DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCIÓN DE SANIDAD**

EJÉRCITO – DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLÍN 2025 quedando a Paz y Salvo por todo concepto con el mismo.

- Que durante la ejecución del contrato se efectuaron los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (cuando a ello haya lugar), en los porcentajes establecidos en la legislación actual.

OBSERVACIONES DEL MDN – DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO – DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLÍN 2025,: El representante del **MDN-DIRECCIÓN DE SANIDAD MILITAR – DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO – DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLÍN 2025,** atendiendo a los informes presentados por el supervisor del contrato, aceptó a entera satisfacción la entrega de los bienes y/o servicios, de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en el Contrato **No.482– MDN – DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO – DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLÍN 2025.**

XI. PERSONAL ENCARGADO DE LA REVISIÓN FORMAL DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN

Las partes designan a las siguientes personas como encargadas de la verificación de las actividades establecidas en la presente acta así: Por el **MDN – DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO – DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLÍN 2025, AS26 ALEXANDRA PEREIRA VERGARA** supervisor del contrato. Por EL CONTRATISTA, suscrito entre **GRUPO AKSARA** S.A.S con NIT 900.983.715-1 representada llegalmente por el señor LORENA RODELO NAIZZIR CC 1.037.594.887, en los términos consignados en la presente acta.

MY. MAURICIO SILVA OYUELA Subdirector Administrativo y Financiero del DMMED
AS26 ALEXANDRA PEREIRA VERGARA SUPERVISOR DEL CONTRATO

XII. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA PRESENTA ACTA DE LIQUIDACIÓN:

Soportan la presente acta de liquidación, los documentos que reposan en la carpeta maestra de la oficina de Presupuesto de **– MDN – DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO – DISPENSARIO MÉDICO DE**

MEDELLÍN 2025.

Con fundamento en lo anterior, las partes contratantes proceden a liquidar de común acuerdo el contrato **No.482– MDN – DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO – DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLÍN 2025,** (adiciones o modificatorios si los hay) suscrito entre **– MDN – DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO – DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLÍN 2025,** y el **GRUPO AKSARA S.A.S**, con NIT 900. 983.715-1Representada Legalmente por la señora **LORENA RODELO NAIZZIR** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.037.594.887. En los términos consignados en la presente acta.

A C U E R D A N

PRIMERO: Liquidar Bilateralmente por mutuo acuerdo el Contrato de **No. 482– MDN – DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO – DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLÍN 2025,** suscrito el día 08-01-2026 celebrado entre el **MDN – DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO – DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLÍN 2025,** y el **GRUPO AKSARA S.A.S**, con NIT NIT 900. 983.715-1, representado Legalmente por la señora **LORENA RODELO NAIZZIR**, identificado con cédula de ciudadanía 1.037.594.887.

SEGUNDO: Con la suscripción de la presente Acta las partes contratantes, recíprocamente declaran estar a Paz y Salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento total y de las obligaciones asumidas por la ejecución del Contrato de **No. 482– MDN – DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO – DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLÍN 2025,** reservándose el **MDN – DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO – DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLÍN 2025,** el derecho a efectuar las reclamaciones a que haya lugar con relación a los riesgos amparados siempre que estos se encuentren vigentes.

TERCERO: Suscrita por las partes se remitirá copia de esta Acta de Liquidación a la CARPETA MAESTRA DEL PROCESO y al contratista, para lo pertinente.

Para constancia, se firma en Medellín – Antioquia a los 05 días del mes de Febrero del 2026

MDN – DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO – DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLÍN 2025,

MY. MAURICIO SILVA OYUELA
Subdirector Administrativo y Financiero del DMMED

POR EL CONTRATISTA,

LORENA RODELO NAIZZIR CC 1.037.594.887
Representante Legal. **GRUPO AKSARA S.A.S** con NIT 900. 983.715-1

SUPERVISOR DEL CONTRATO,

AS26 ALEXANDRA PEREIRA VERGARA
Supervisor del Contrato 482-DMMED-2025

PS SEBASTIAN MONSALVE MESA
Vo. Bo. Asesor Jurídico DMMED

DMMED